



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

ACUERDO TJA/PLN/ACU/006/2019

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y POSTERIORES; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 07 DE FEBRERO DE 2019.

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 y 26 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, de entre otros; y, -----

-----CONSIDERANDO:-----

---1.- Que de conformidad con el artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de Ley; -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades conferidas por los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos; -----

---4.- Que en términos del artículo 2, primer párrafo de la referida Ley Orgánica y artículo 3 del Decreto No. LXIII-726, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, es un organismo constitucional autónomo, con independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación; -----

---5.- Que de conformidad con el artículo 2, quinto párrafo de la Ley Orgánica en mención, este órgano jurisdiccional ejercerá el presupuesto con autonomía y conforme a la Ley de Gasto Público y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia; mientras que el diverso numeral 1, segundo párrafo, en relación con el diverso 2, fracción IX, ambos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establecen que los Entes Públicos de las Entidades Federativas, de entre los que se encuentran los organismos autónomos, como el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, administrará sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; -----

---6.- Que en lo conducente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala en su artículo 61, fracción II, inciso b), que las entidades federativas incluirán en sus respectivos presupuestos de egresos, apartados específicos con la información relativa a sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; mientras que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 5, dispone que los proyectos de presupuestos de egresos de las entidades federativas, deberán elaborarse, contemplando como uno de sus elementos, indicadores de desempeño; -----

---7.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 26, fracción III, que entre las atribuciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, se encuentra la relativa a emitir manuales para la planeación, programación, ejercicio presupuestario, ejercicio y evaluación



del gasto público con enfoque en resultados a los que deben sujetarse los ejecutores del gasto; -----

---**8.-** Que el día 26 de Julio de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el "Manual Sobre los Criterios para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019" emitido por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en cuyo punto número "7" relativo a "De la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados", señala que las Unidades Responsables del gasto, deberán desarrollar las matrices de indicadores para resultados, con la finalidad de monitorear y evaluar mediante indicadores estratégicos y de gestión, el resultado alcanzado por los programas presupuestarios estatales; así como que las Unidades Responsables de la operación de recursos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas de 2019 y subsecuentes, deberán presentar en sus Anteproyectos de Presupuesto y de manera simultánea, tanto sus requerimientos presupuestales, como sus matrices de indicadores para resultados, los cuales deberán de contener los indicadores de desempeño que permitan monitorear los resultados que se vayan generando a la par de los avances físicos-financieros derivados del ejercicio del gasto; -----

---**9.-** Que en términos de los artículos 19, 20 y 26, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que lo componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; y que es atribución del Pleno dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal; -----

---**10.-** Atento a lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas, se somete a la consideración del Pleno para su aprobación, los indicadores para la medición del desempeño mediante el logro de los objetivos y

resultados del Tribunal, para el ejercicio de los recursos públicos asignados en el ejercicio fiscal 2019 y posteriores. -----

--- Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente; -----

-----**ACUERDO:**-----

---**PRIMERO.**- Se autorizan los siguientes indicadores de medición de desempeño del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019 y posteriores: -----

INDICADORES JURISDICCIONALES:

1.- Atención de Demandas

$$\begin{array}{l} \text{Porcentaje} \\ \text{de} \\ \text{Efectividad:} \end{array} = \frac{\begin{array}{l} \text{Número de Demandas atendidas en el plazo marcado por la} \\ \text{Ley} \\ \text{(3 días a partir de su llegada a la sala asignada)} \end{array}}{\text{Número Total de Demandas presentadas en el Trimestre}} *100$$

2.- Pronunciamiento de Sentencias

$$\begin{array}{l} \text{Porcentaje} \\ \text{de} \\ \text{Efectividad:} \end{array} = \frac{\begin{array}{l} \text{Número de Sentencias Pronunciadas en el plazo marcado} \\ \text{por la Ley (45 días)} \end{array}}{\begin{array}{l} \text{Número Total de Juicios con Cierre de Instrucción por} \\ \text{Trimestre} \end{array}} *100$$

INDICADORES ADMINISTRATIVOS:

3.- Informes de Contabilidad Gubernamental

$$\begin{array}{l} \text{Porcentaje} \\ \text{de} \\ \text{Efectividad:} \end{array} = \frac{\text{Número de Informes presentados al trimestre}}{\text{Número de Informes establecidos por Ley al trimestre}} *100$$

4.- Formatos de Transparencia

$$\begin{array}{l} \text{Porcentaje} \\ \text{de} \\ \text{Efectividad:} \end{array} = \frac{\begin{array}{l} \text{Número de formatos de transparencia validados (30 días} \\ \text{posteriores al término del periodo)} \end{array}}{\begin{array}{l} \text{Número de formatos de transparencia establecidos por Ley al} \\ \text{Trimestre} \end{array}} *100$$



-- **SEGUNDO.**- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo al Director de Administración del Tribunal, así como a la titular de la Unidad de Transparencia de este órgano jurisdiccional, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.---

-- **TERCERO.**- Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Tribunal.-----

-- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.-----



Edgar Uriza Alanis
Magistrado Presidente
Titular de la Primera Sala

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

PLENO

Noé Saenz Solis
Magistrado
Titular de la Segunda Sala

Andrés González Galván
Magistrado
Titular de la Tercera Sala

José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos